AÑO III. Teruel 5 de Julio de 1878. Núm. 19.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre 2 ptas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . 7»50

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
» Manuel Rebullida.
» Ignacio Vilatela.
» Félix Villarroya.
» Cristóbal Domingo
D. Mariano Lúcia.
» Nicolás Monterde
» José Eced.
» Mariano J. Martin
» Arturo Lasheras.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior de niños.

Se insertan anuncios gratis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los señores suscritores tienen derecho á exigir gratis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

DIRECTOR, D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.

DOS PARRAFOS

de mi pobre discurso, leido en los últimos exámenes generales.

. . . .

Do quiera que el hombre dirija su escudriñadosa mirada; ora la fije en la más sencilla corola de cuantas flores matizan la inimitable é indefinida alfombra de la naturaleza, ora en la robusta encina que ve pasar las generaciones despreciando inflexible los rudos embates del soberbio vendaval; ya en la pequeña avecilla que, en su afan de vivir entre los hombres, anida en las paredes de las más humildes chozas, ó ya en el águila corpulenta que se cierne magestuosa en el espacio á muy larga distancia de las almenadas torres de los palacios mas soberbios; bien en el microscópico insecto que hace en la vid estragos inconcebibles, ó bien en la serpiente de cascabel que horroriza á cuantos seres la perciben aun á la más larga distancia, contemplando con detencion lo que tiene delante de sus ojos, por muy dilatados que sean los horizontes de su inteligencia, siempre la duda le asalta; nunca llega a darse satisfaccion completa de lo que causa el objeto de sus sábias reflexiones; y el deseo de saber, innato en él le obliga á confesar su ignorancia.

Y qué sería del mundo, qué de la humanidad, si este noble deseo, si esta digna aspiracion de conseguir lo que no es nada menos que un precioso destello de la Sabiduría infinita, desapareciese? ¡Ah! La historia de todos les paises nos lo dice de una manera irrecusable; se trasformarian las mas sábias leyes de la naturaleza; pues, como ya ha sucedido, las tinieblas serian preferidas á la luz, y los humanitarios sentimientos se antepondrian á los sentimientos crueles, con lo que el pobre y desvalido no encontraria quien le prodigara los auxilios que necesitase; y despreciando los hombres la sublime idea de Dios, rendirán estúpido

homenaje y dirigirían estériles súplicas á las más inmundas criaturas. Abramos el libro de la Historia que es maestra de la vida y al tropezar con las costumbres antiguas de todos los pueblos, encontraremos la exactitud de estas afirmaciones.

Al O. del Asia, cuna del género humano, existía la Caldea, en una de cuyas provincias, la Aryana, se cree tuvo orígen esa dilatada familia que hoy se conoce con el nombre de pueblos Europeos. Los Aryas son presentados por la Historia como hombres amantes al principio de adquirir conocimientos, y esta noble aspiracion les hace obtener notables y variados productos de la ganaderia primero, de la Agricultura despues y por último de la Industria que viene á completar los rasgos del caracter activo, inteligente y laborioso de aquel pueblo. Respetan la familia; el matrimonio es entre ellos un acto sagrado y libre, siendo la mujer considerada como compañera del hombre, y observándose entre ellos el *solus cum sola* de la Biblia, viven en medio de la abundancia y de la paz, hasta que, ciegos por decirlo así, con tanta ventura, empiezan á prostituirse, á amar la molicie, en una palabra, se niegan en absoluto a continuar adquiriendo conocimientos útiles. Y entonces, por no molestarse unos en juzgar acerca de la bondad ó malicia de los actos de los otros, lo fian todo á la suerte y emplean las pruebas del fuego, del agua y del aceite hirviendo, para averiguar si los acusados son ó no reos del crímen que se les imputa. Así creen pronto en la existencia de espíritus maléficos, en las suertes y en la mágia; y en su afan de crear un espíritu que sea el rey del mal, conciben la existencia de Druh que atormenta á los hombres tomando las formas de distintos animales odiosos, los cuales, mas bien por el miedo que por respecto ó afecto, son elevados por los Aryas al carácter de divinidades.

Próximos á estos viven los Iranios, de los que nace la antigua Persia, la cual se presenta á nuestra vista fuerte y pujante miéntras un hombre de accion (Feridoun) sabe colocarse á la cabeza de ejércitos enteros, y ora por la fuerza de las armas, ora por la astucia, hija de su no escasa instruccion, penetra en las naciones vecinas; somete los imperios haciéndolos sus tributarios y eleva desde luego el nombre y el dominio de los persas. Pero el pueblo que tiene la desgracia de no ser instruido como su jefe, supone á este de orígen superior al de los demás hombres; lo diviniza; y aquí empiezan sus errores que llegan mas tarde hasta el extremo de ceder sus mujeres á los reyes que las conservan en calidad de cautivas en sus harenes y abusan de su honestidad cuantas veces lo tienen por conveniente. Diviniza el aire, el agua y la tierra y consiente que los cadáveres sean pastos de los cuervos y de los buitres, porque los considera indignos de sepultura.

Si desde aquí nos trasladamos á la Armenia, veremos cómo una princesa de esmerada instruccion (Semíramis) que desea dominar aquel pais, lo consigue sin mucho esfuerzo ni derramamiento de sangre, haciendo creer á los ignorantes armenios que tiene poder suficiente para hacer que los dioses restituyan la vida y curen las heridas de Ara, Jefe de aquel pueblo, muerto en el campo de batalla. Y con tal motivo, los armenios, fieles monoteistas hasta aquella fecha, ofrecen incienso á los dioses, y el Belo de los cielos y el ejército de los astros reciben repugnante y asqueroso culto de las cobardes é ignorantes razas conquistadas.

En la India eran consideradas las enfermedades como un castigo del cielo, y de aquí se seguía que á los infelices enfermos se les negase todo género de recursos y se les condenase despues de muertos á ser pasto de las aves y de las fieras.

Los dioses de la china nunca estaban saciados de sangre, apesar de que diariamente eran inmoladas ante sus altares centenares de victimas humanas, para aplacar su pretendida cólera.

De este modo la mayor parte de los pueblos de la antigüedad sufrian las tristes consecuencias de sus aberraciones, hijas como es consiguiente de su carencia absoluta de instruccion. Y no se diga que esto provenía de que ningun pueblo nace sabio; pues frente á frente de las repugnantes prácticas del Asia, se presentan los hijos de Grecia y Roma que desde los primeros albores de su existencia dan pruebas inequívocas del predominio que poco despues han de ejercer sobre todas las razas del oriente. Y han de conservarlo por espacio de algu-

nos siglos. En efecto: la base de las sociedades griega y romana es mucho más firme que aquella sobre que descansan las sociedades asiáticas: fundándose en gran parte en la cultura intelectual de sus individuos, los cuales, obrando conforme á la razon, consiguen sin mucho esfuerzo sobreponerse á todas las divinidades orientales. Los imperios vírgenes subyugan á los corrompidos; los instruidos a los ignorantes.

En todas las épocas de la humanidad se observa el mismo fenómeno. Recorramos con nuestra imaginacion las actuales sociedades, y sin esfuerzo alguno nos convenceremos de que, salvas rarísimas escepciones, hijas de la tiranía que siempre domina en algunos estados, la prosperidad de cada nacion se halla en razon directa de la instruccion de sus habitantes.

De todo lo cual se sigue que el saber es y ha sido en todos tiempos la más preciosa joya que brilla en la inmortal diadema de los pueblos cultos, y la ignorancia, el mayor borron que puede caer sobre una desgraciada sociedad.

. . . .

Miguel Vallés.

CERTÁMEN PEDAGÓGICO.

La Redaccion de *El Profesorado*, en cumplimiento de lo ofrecido, anuncia á los Maestros y Maestras de España su segundo certámen pedagógico.

Cuando en el año anterior convocamos á nuestros compañeros con este motivo, lo hicimos con temor, dudando del èxito de nuestra empresa; pero el resultado no pudo ser más satisfactorio. El folleto conteniendo las disertaciones premiadas, es hoy conocido en toda España y aun fuera de ella, y en todas partes ha merecido la más favorable acogida. Esto nos anima y nos mueve á hacer un esfuerzo con objeto de ofrecer algunos premios de mayor importancia que los anteriores, como puede verse más abajo.

Esperamos que los Maestros acudirán una vez más á favorecernos con sus trabajos, pues así favorecen tambien á la clase á que pertenecen.

Hé aquí las bases del certámen:

1.ª Se invita á todos los Maestros y Maestras de España á tomar parte en este *Certámen pedagógico.*

2.ª Se adjudicará un premio al Maestro que presente la mejor disertacion sobre el siguiente tema: *Apuntes biográficos de los escritores pedagogos españoles, y noticias de sus obras.*

Se concederá un accesit á la disertacion que ocupe el segundo lugar.

3.ª Se adjudicara un premio al Maestro que presente la mejor disertacion sobre el siguiente tema: *Importancia de las escuelas de adultos y principales cuestiones que ofrece su organizacion.*

Se concederá un accesit.

4.ª Se adjudicará un premio á la Maestra que presente la mejor disertacion sobre el siguiente tema: *Importancia de la educacion física en las niñas.*

Se concederá un accesit:

5.ª Los premios y accesit consistirán en las obras siguientes:

PRIMER TEMA.—PREMIO.—*Cosmos.*—Ensayo de una descripcion física del mundo, por Alejandro Humboldt, vertido al castellano por Bernardo Giner y José de Fuentes. Cuatro tomos en 4.°, elegantemente impresos, encuadernados en rústica, edicion de los señores Gaspar, editores, de Madrid.

ACCESIT.—*Cuadros de la Naturaleza,* por Alejandro de Humboldt, traduccion de Bernardo Giner. Un tomo en 4.°, ilustrado con láminas, encuadernado en rústica, edicion de los señores Gaspar, editores, de Madrid.

SEGUNDO TEMA.—PREMIO.—*La Civilizacion en los cinco primeros siglcs del Cristianismo.*—Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid por Emilio Castelar. Cinco tomos en 8.° mayor, encuadernados en rústica, de esmera impresion, edicion de los señores San Martin y Jubera, de Madrid.

ACCESIT.—*Orígenes de la lengua Española,* compuestos por varios autores, recogidos por D. Gregorio Mayans y Sisear. Un tomo en 4.°, de elegante impresion, encuadernado en rústica, edicion de don Victoriano Suarez, de Madrid.

TERCER TEMA.—PREMIO.—*Un libro para las Damas.*—Estudios acerca de la educacion de la mujer, escritos por María del Pilar Sinués. Un tomo en 4.°, encuadernado en rústica, impresion de lujo, edicion de los señores don Abelardo de Cárlos é Hijo, de Madrid.

Un libro para las madres, escrito por la misma autora, de iguales condiciones tipográficas y editado por dichos señores de Cárlos é Hijo.

Accesit.—La expresada obra titulada *Un libro para las Damas.*

Además de esto, á todos los que hayan alcanzado premio ó accesit se les servirá gratis, por espacio de un año, la suscricion de *El Profesorado*, y se les expedirán magníficos *diplomas*, en los que se consignará la calificacion del Jurado.

6.ª Todas las disertaciones premiadas se insertarán en *El Profesorado*, y además se hará una edicion especial de ellas, con todo lujo, de la que se remitirán 50 ejemplares á cada uno los autores.

7.ª Esta Redaccion se reserva el derecho de publicar las que, sin ser premiadas, merezcan esta distincion á juicio de la Junta censora.

8.ª Las composiciones, encabezadas con un lema, deberán enviarse bajo sobre. En otro pliego cerrado, cuyo sobre tendrá el mismo lema, se anotará el nombre del autor, el pueblo en que reside y la provincia á que pertenece. Ambos sobres vendrán dentro de otro con estas señas: «Señor Director de *El Profesorado*.—Librería de D. Paulino Ventura Sabatel.—Plaza de Bib-Rambla.—Granada.»

9.ª Las disertaciones podrán tener de veinte á cuarenta cuartillas.

10. El plazo de admision termina el 30 de Setiembre. En el primer número de Octubre se publicarán los lemas de los trabajos recibidos, y en dicho mes serán censurados y se dará á conocer el dictámen del Jurado.

11. Para la censura de las disertaciones se nombrará una Junta de Maestros de esta capital, cuyos nombres daremos á conocer oportunamente.

12. Los sobres cuyos lemas no pertenezcan á alguna de las composiciones premiadas serán quemados sin abrir, y los originales archivados, sin que puedan ser reclamados por los autores.

13. Tanto los premios y diplomas, como los ejemplares del folleto, se remitirán á los autores de las disertaciones premiadas perfectamente dispuestos, franco de porte y certificados.—El Director, *Javier Alvarez Linde.*

Granada 18 de Junio de 1878.

(El Profesorado.)

JURISPRUDENCIA.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha desestimado, la instancia de D. Feliciano del Pecho que pretendia la Habilitacion de los señores Maestros del distrito de Aranda de Duero y se han confirmado las decisiones del señor Gobernador y Junta provincial por no existir queja alguna contra el hoy habilitado D. Tomás Rubio y Tegero.

La Direccion general de Instruccion pública ha resuelto que no há lugar á la reposicion del Maestro D. Bernabé Hernando en la escuela de la Coruña del Conde; pero que en consideracion á sus recomendables circunstancias y á las causas extraordinarias que le obligaron á ausentarse por pocos dias del pueblo cerrando la clase, se le rehabilite en el goce de los derechos adquiridos en el Magisterio público, para que pueda optar por concurso á otras escuelas de igual clase y sueldo.

SECCION DE NOTICIAS.

Creemos que en breve se publicará en el *Boletin oficial* el concurso de ascenso para proveer las escuelas de niños de Ejulve, Villarroya, Riodeva, Valdelinares, Frias, Monteagudo y algunas otras, y las de niñas de Albalate, Torrevelilla y otras varias.

Los pueblos de Caminreal, Plou, Peralejos, Monreal, Torrelacárcel y otros han concedido vacaciones á sus respectivas escuelas.

D. Ramon Soriano y D. José Culla han tomado posesion de las interinidades de las escuelas de Veguillas y Sarrion.

BIBLIOTECA PROVINCIAL Y DEL INSTITUTO ... TERUEL

Tenemos noticia de que en una de las próximas sesiones de la Junta provincial de Instruccion pública se dará cuenta de los pueblos que no han consignado en sus presupuestos las cantidades que les corresponden con arreglo á ley, para gastos de 1.ª enseñanza.

La ciudad de Alcañiz gasta anualmente para atenciones de primera enseñanza 3420 pesetas; siendo su poblacion poco menos numerosa que la de Teruel, la cual consigna cada año para tan importante servicio 15334 pesetas 27 céntimos, apesar de sostenerse en esta tres escuelas privadas de niños y seis de niñas. Es natural que los resultados estén en armonía con los sacrificios que una y otra poblacion vienen haciendo en pro de la niñez de las mismas.

Los pueblos de Samper de Calanda y Puebla de Hijar son en su clase los que mayores sumas han consignado en sus respectivos presupuestos para gastos de Instruccion pública, apesar de que son tambien quizá los que menos recursos tienen en la actualidad, por efecto de la pertinaz sequía que les aflige hace ya tres ó cuatro años. Aplaudimos su conducta y deseamos que el cielo proteja con benéfica lluvia á pueblos tan dignos de mejor suerte.

En el último concurso de traslacion solamente ha sido solicitada la escuela de niños de Jarque.

Se han recibido en la Secretaría de la Junta los presupuestos de las escuelas de Castralvo, Monteagudo, Arens, Villel, Valbona, Villahermosa, Valderrobres, Oliete, Camarillas, Santolea, Alacon, Tronchon, Torrijas, Gudar, Vinaceite, Luco de Giloca, Luco de Bordon, Rubielos de Mora, Torre las arcas, Alcorisa, Ariño, Torre del Compte, Torrecilla de Alcañiz, Valjunquera y Caminreal. Faltan todavía bastantes; y por lo mismo recomendamos eficazmente á nuestros abonados tan importante servicio.

Consumos.—Desconfiamos de que sean atendidas algunas de las instancias de los Maestros que han acudido al Sr Jefe económico de esta provincia en demanda de que les sean rebajadas las cuotas por el impuesto de consumos que les han sido impuestas por las respectivas Autoridades locales; y decimos que desconfiamos de que sean atendidas ó despachadas favorablemente, porque hace pocos dias presentamos una en la cual se expresaba á corta diferencia lo siguiente: que el recurrente era un Maestro con 1.100 pesetas de sueldo, á quien se le habian impuesto 70 pesetas por dicho impuesto, á pesar de ser solo dos consumidores; que á un vecino del mismo pueblo que reune las circunstancias de poseer un título de Facultad mayor y de ser tambien dos los consumidores, sólo se le ha asignado por dicho concepto la cantidad de 29 pesetas; y que al mismo recurrente le habian sido señaladas 21 pesetas en el presupuesto de 1875-76; con la particularidad, decía en la solicitud, que en el presupuesto de dicho año correspondieron al citado pueblo por el referido concepto la cantidad de 25.000 pesetas y en el vigente sólo la de 19.000 id. Con tales antecedentes íbamos convencidos de que, dando por ciertos los extremos continuados en la instancia, podia augurarse el feliz resultado de la peticion; pero con sorpresa nuestra no pudimos entrever resolucion favorable á los deseos del recurrente, á causa, segun se nos dijo, de que si le habian considerado las Autoridades locales en la primera clase, podrá imponérsele aún mayor cantidad ó sea hasta la de 86 pesetas. Legos en esta clase de asuntos, no pudimos menos de lamentarnos de la jurisprudencia ó disposiciones referentes á esta cuestion de consumos, y de hacer el propósito de recomendar, como lo hacemos á nuestros lectores, que procuren arreglarse del mejor modo posible con las comisiones repartidoras de los pueblos respectivos para evitar reclamaciones inútiles.

(*El Monitor.*)

Damos las más expresivas gracias á nuestros apreciables colegas *El Magisterio Español*, la *Gaceta de Instruccion primaria*, *Boletin del Profesorado*, y algun otro que no recordamos, por haberse hecho eco del artículo que publicamos en el número 13 de nuestra revista.

La junta provincial de Zaragoza, ha desestimado una peticion del Ayuntamiento de Caspe que trataba de suprimir la es-

cuela superior para confiar esta enseñanza á los padres Escolapios, y ha mandado terminantemente á los Ayuntamientos de Belchite, Sos, Daroca (Mulneada) y Miedes que consignen en sus presupuestos las sumas necesarias para dotar las escuelas de uno y otro sexo de que carecen, sin que les sirva de escusa ni pretesto, para eludir el cumplimiento de la órden, la circunstancia de tener confiada la enseñanza á comunidades religiosas, las cuales carecen de aptitud legal para encargarse de la enseñanza pública.

Los Maestros de Sevilla han dirigido á las Córtes una muy notable y razonada exposicion que sentimos no poder copiar íntegra, y que termina así:

«Por tanto, los Maestros que exponen, convencidos de los elevados sentimientos de justicia y de amor á la ilustracion en que siempre se inspiran los dignos representantes de la Nacion española, envian su humilde súplica al augusto recinto de las leyes, para que el Congreso se digne incluir en las bases que discute las proposiciones siguientes:

1.ª El Gobierno se encarga del sostenimiento de la primera enseñanza, percibiendo de cada presupuesto municipal la parte correspondiente á la escuela y á los Maestros.

2.ª Sustituir las retribuciones actuales mediante una compensacion de sueldo equivalente.

3.ª Igualacion de sueldo de las Maestras con el que disfrutan los Maestros de la localidad respectiva.

4.ª Que se instituyan Maestros auxiliares para las escuelas pùblicas, estableciendose en la ley los deberes y derechos que les correspondan.

5.ª Declaracion de haberes pasivos para los funcionarios de primera enseñanza, en la propia forma que los disfrutan los Oficiales del ejército.

6.ª Que en lo sucesivo se exija título correspondiente de Maestro de primera enseñanza a cuantos se encarguen de establecimientos de esta índole.

Es gracia que esperan de la notoria justificacion del Congreso de los Diputados.

Sevilla 10 de mayo de 1878.

Siguen las firmas.

La «Reforma» nos anuncia que la escuela del Arrabal de esta ciudad ha sido provista en D Nicolás Tello Cid, el cual ocupaba el segundo lugar de la propuesta. Felicitamos sinceramente al agraciado á quien deseamos ver cuanto antes compartiendo con nosotros las pesadas tareas de la enseñanza

---

Rogamos á nuestros suscritores que no hagan mucho hincapié en alguna faltilla de poca monta que indudablemente encontraran de vez en cuando en el estado que empezamos á publicar en el número antarior. Para nosotros es indiferente que un Maestro aparezca en él con 4 ó 6 años de más ó de ménos, y cualquiera comprenderá que una equivocacion de este género es muy fácil. La señora Maestra de Torres posee título superior, y no elemental, como dijimos.

ANUNCIOS.

Acabamos de recibir un abundante surtido de papel-ilustrado-gráfico de D. Francisco Gonzalez.

Los S. S. Maestros que, por haberse agotado aquel en nuestro establecimiento, no pudieron surtirse en tiempo oportuno, nos harán los pedidos que gusten.

El Sr. Gonzalez ha mejorado muchísimo esta nueva tirada, lo mismo en la clase de papel que en la limpieza del pautado.

El precio de una resma es 10 pesetas y 50 céntimos. Cuando el pedido no llegue á una resma, el precio de cada mano es 62 céntimos de peseta.

Tambien tenemos los cuadernos de la esplicacion para el uso de dicho papel, al precio de 37 céntimos de peseta cada uno.

Imprenta y librería de Nicolás Zarzoso,
Plaza de la Marquesa, Casa de la Camunidad.

Pueblos.	NOMBRES **de los Maestros.**	Edad.	Título.	Dotacion.	En propiedad ó interina.
Codoñera	D. Félis Villarroya	33	E.	825	Propiedad.
id.	Lucia Mora	29	E.	550	id.
Ginebrosa	Vicente Lopez	33	S.	825	id.
id.	María Angela Martí	57	E.	550	id.
Mazaleon	Isidro Amela	34	S.	825	id.
id.	Gregoria Edo	23	S.	550	id.
Torrecilla de Alcañiz.	Enrique Rebullida	31	S.	825	id.
id.	Manuela Querol	46	E.	550	id.
Torrevelilla	Modesto Gareta	23	S.	850	id.
id.	Nieves Giraldos	19	E.	416	Interina.
Valdealgorfa	Emilio Izquierdo	24	S.	850	Propiedad.
id.	Sor. Petra Zapater	59	S.	550	id.
Valdeltorno	Joaquin Ibañez	34	E.	625	id.
id.	Angela Ibero	48	E.	416	id.
Valjunquera	Vicente Traver	50	E.	950	id.
id.	Joaquina Traver	25	E.	500	id.

Partido de Aliaga.

Ababuj	Cirilo Gracia	31	E.	500	id.
id.	Serafina Zaera	41	E.	333»50	id.
Aguilar	Lorenzo Moliner	56	E.	625	id.
id.	Engracia Villarroya	43	E.	416	id.
Aliaga	Antonio Martinez	35	S.	825	id.
id.	Evarista Cros	30	S.	550	id.
Allepuz	Francisco Perez	35	E.	625	id.
id.	Magdalena Benedicto	30	E.	416	id.
Camarillas	Manuel Marco	33	E.	625	id.
id.	Rosa Sebastian	29	E.	416	id.
Campos	Rafael Conesa			275	Interino.
id.	Fran.ca Igual y Fandos			200	Interina.
Cañada de Benatanduz	»			625	»
id.	Jacinta Bugeda		E.	416	Propiedad.
Cañada Vellida	Juan J. Pascual	32	E.	250	id.
Cañizar	Feliciano Sanz	55	E.	625	id.
id.	María Ana Perez	48	E.	416	id.
Castel de Cabra	Francisco Izquierdo	37	E.	625	id.
id.	Estébana Maicas	37	E.	416	id.
Cirujeda	José Sancho	53	E.	500	id.
id.	Manuela Rodriguez	40	E.	333»50	id.
Crivillen	Dionisio Moreno		E.	625	id.
id.	Claudia Gonzalez		E.	416	id.
Cobatillas	»			250	
Cnevas de Almuden	Gerónimo Villarroya	52	H.	250	id.
id.	Josefa Feced	23	E.	188	id.
Ejulve	»			825	id.
id.	Rosa Estéban	48	E.	550	
Escucha	Salvador Martin			325	id.
id.	»			250	

Pueblos.	NOMBRES **de los Maestros.**	Edad.	Título.	Dotacion.	En propiedad ó interina.
Estercuel	D. Joaquin Lopez		E.	625	Propiedad.
id.	María Colás		E.	416	id.
Fortanete	Antonio Domingo	48	S.	1250	id.
id.	Manuela Belenguer	29	E.	550	id.
Fuentes-calientes	Tomás Andrés	32	E.	320	id.
id.	»			225	id.
Galve	José Lopez		E.	500	id.
id.	Isabel Calvo	39	E.	333»50	id.
Gargallo	Andrés Cebollada	31	E.	625	id.
id.	Ramona Barberán	42	E.	416	id.
Hinojosa	Gregorio Gonzalvo	56	E.	320	id.
id.	»			225	id.
Jarque	Pedro Manuel Golzalvo			375	Interino.
id.	Ana Cortés	36	E.	250	Propiedad.
Jorcas	Francisco Izquierdo	21	E.	500	id.
id.	Hermógena Escorihuela	38	E.	333»50	id.
Mezquita de Jarque	Agustin Narbon	34	E.	437»50	id.
id.	Vicenta Colás	40	E.	290	id.
Miravete	Juan Villarroya			500	id.
id.	Guillerma Escorihuela		E.	333»50	id.
Monteagudo	»			437»50	id.
id.	Tomasa Tarin			290	id.
Montoro	Joaquin Conesa	36	E.	437»50	id.
id.	Pascuala Fulleda			290	id.
Palomar	Nicolás Izquierdo		E.	625	id.
id.	Dolores Zaera	44	E.	416	id.
Pitarque	Custodio Izquierdo	35	E.	625	id.
id.	María Aguilar	47	E.	416	id.
Son del Puerto	José Gonzalvo	35		275	id.
Villarroya	»			825	id.
id.	Antonia Villarroya	37	E.	550	id.
La Zoma	Vicente Navarro		H.	275	id.
Villarluengo	Juan José Vicente	47	S.	825	id.
id.	Isabel Soler	43	E.	550	id.
	Partido de Calamocha.				
Báguena	Feliciano Garcés	27	E.	825	Propiedad.
id.	Monjas			550	
Bello	Ildefonso Cebrian	64	E.	626	id.
id.	Agustina Izquierdo	34	E.	416	id.
Blancas	Miguel Vicente	68	E.	625	id.
id.	María Romero	36	E.	416	id.
Bea	Lorenzo Bello			250	id.
Burbáguena	Manuel Fondevilla	52	E.	825	id.
id.	Manuela Gomez	44	E.	550	id.
Calamocha	Manuel Marina	55	E.	825	id.
id.	María Ibañez	56	E.	550	id.
Caminreal	Juan Calvo	59	E.	625	id.
id.	Petra García	29	E.	416	id.
Castejon de Tornos	Manuel Rodrigo		E.	625	id.
id.	Teresa Rubio.	43	E.	416	id.

(Continuará.)